



Acta N° 59 de fecha 6 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.- ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 9823/23; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 2, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario CDP N° MON - 048/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 4 de junio de 2024; los memorandos DTES DIR N° 35/2024, SGGOF N°s. 200/2024 y 220/2024 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fechas 26 de marzo, 2, 24 y 31 de octubre de 2024; el dictamen técnico de fecha 11 de julio de 2024; el Acta de Apertura de fecha 13 de setiembre de 2024; el memorando GPL.UOC N° 434/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 17 de setiembre de 2024; el informe CEO N° 149/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 155/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 3 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 2, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024, el Directorio autorizó el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6PM/2024 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES - ID N° 450736”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 149/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6PM/2024 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES - ID N° 450736” y señala que el plazo de su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S. la “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6PM/2024 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES - ID N° 450736”, con un plazo de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

RESOLUCIÓN N° 1.-**OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.- ADJUDICACIÓN.-****En Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos)**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio Unitario por millar en Dólares Americanos (I.V.A. Incluido)	Precio total en Dólares Americanos (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de Impresión y provisión de billetes de G.100.000 (Guaraníes Cien Mil)	Millar	30.100	Caja	US\$.88,42.-	US\$.2.661.442,00.-

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administradores del contrato a los funcionarios CÉSAR ROJAS ASERETTO, con C.I. N° 1.341.764, Tesorero de la Institución, en carácter de titular y en carácter de auxiliar, ADRIANA MARICEVICH, con C.I. N° 2.038.936, Sub Tesorera de Operaciones y Valores o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:
LIANA CABALLERO KRAUSE.-PRESIDENTA.-
HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN.-
MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-